

ACUERDO 037
 (19 OCT 2015)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS
 INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio, y demás normas legales

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos, Rentas, de la actual vigencia 2015, la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$951'229.726,15), así:

FUENTE			
1		INGRESOS TOTALES	\$ 951.229.726,15
11		INGRESOS CORRIENTES	\$ 883.440.612,26
1101		TRIBUTARIOS	\$ 200.000.000,00
110103		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 100.000.000,00
11010302	110101	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIAS ANTERIORES (INCLUYE COMPENSACIÓN RESGUARDOS INDÍGENAS)	\$ 100.000.000,00
110105		IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 100.000.000,00
11010501	110101	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	\$ 100.000.000,00
1102		NO TRIBUTARIOS	\$ 683.440.612,26
110206		TRANSFERENCIAS Y FONDOS	\$ 683.440.612,26
11020602		TRANSFERENCIAS Y FONDOS PARA INVERSIÓN	\$ 683.440.612,26
110206021		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 53.267.954,67
1102060214		SGP CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	\$ 53.267.954,67
110206021401	280206	PRIMERA INFANCIA	\$ 53.267.954,67
110206025		INGRESOS DE FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	\$ 630.172.657,59
1102060251		FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 4.000.000,00
110206025102		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	\$ 4.000.000,00
1102060251021	230308	Sistema General de Participación - Salud Pública Art.47 Ley 715/2001 (CONPES SOCIAL)	\$ 4.000.000,00
1102060253		OTROS FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	\$ 626.172.657,59
110206025301		Fondo Estampilla Proelectrificación rural	\$ 97.082.792,62
	1212		\$ 90.358.400,00
	260211		\$ 6.724.392,62
110206025302		Fondo Renta Para el Deporte y la Recreación	\$ 78.279.975,46
	1206		\$ 77.323.769,00
	260219		\$ 96.206,46
110206025303		Estampilla Procultura	\$ 38.595.278,44
	1205		\$ 38.231.285,00
	260218		\$ 363.993,44

110206025304	Fondo Prouiversidades Públicas	\$	33.788.974,87
	1208	\$	33.099.938,00
	260210	\$	689.036,87
110206025305	Ley 418 Fondo de Seguridad Ciudadana (Contribución sobre Contrato de Obra Pública)	\$	7.368.607,00
	1204	\$	4.913.478,00
	260209	\$	2.455.129,00
110206025306	1202 Fondo Ambiental 15% Predial (Sobretasa Ambiental)	\$	53.237.662,15
110206025316	OTRAS CUENTAS ESPECIALES DESTINACIÓN ESPECÍFICA	\$	317.819.367,05
11020602531601	1223 Multa de Control Fiscal, Disciplinario	\$	4.710.682,00
11020602531604	Gobierno, Hacienda, Urbanística ETC. Fondo Educación Para El Trabajo Desarrollo Humano	\$	4.807.121,00
	1222	\$	4.697.472,00
	260215	\$	109.649,00
11020602531606	Fondo Para la Provisión y Dotación del Espacio Público	\$	4.714.729,00
	1225	\$	4.274.209,00
	260212	\$	440.520,00
11020602531608	1229 Sobretasa Bomberil	\$	9.579.263,00
11020602531609	Estampilla Probienestar de Anciano y Centros de Atención Para la Tercera Edad	\$	294.007.572,05
	1230	\$	293.340.644,00
	260221	\$	666.928,05
13	INGRESOS DE CAPITAL	\$	67.789.113,89
1314	1104 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	\$	67.789.113,89
	GRAN TOTAL	\$	951.229.726,15

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el Artículo anterior, adicionar en el Presupuesto de Apropriaciones y Gastos de la actual vigencia 2015, la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$951'229.726,15), así:

2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN	\$	951.229.726,15
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$	40.000.000,00
211	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$	19.000.000,00
21101	GASTOS DE PERSONAL	\$	7.000.000,00
2110102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$	7.000.000,00
211010202	110101 Servicios Técnicos	\$	7.000.000,00
21102	GASTOS GENERALES	\$	12.000.000,00
2110201	AQUISICIÓN DE BIENES	\$	12.000.000,00
211020102	110101 Materiales y Suministros	\$	12.000.000,00
212	CONCEJO MUNICIPAL	\$	21.000.000,00
21202	GASTOS GENERALES	\$	21.000.000,00
2120201	ADQUISICIÓN DE BIENES	\$	21.000.000,00
212020102	110101 Materiales y Suministros	\$	21.000.000,00


23		TOTAL INVERSIÓN	\$	911.229.726,15
2301		INVERSIÓN SOCIAL	\$	53.267.954,67
23012		SGP ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	\$	53.267.954,67
2301201	280206	Primera Infancia	\$	53.267.954,67
23014		SGP PROPÓSITO GENERAL	\$	227.789.113,89
2301402		CULTURA	\$	67.789.113,89
230140201	1104	Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales	\$	67.789.113,89
2301403		OTROS SECTORES	\$	160.000.000,00
230140303		AGROPECUARIO	\$	15.000.000,00
23014030301	110101	Promoción de Alianzas, Asociaciones y Otras Formas Asociativas de Productores	\$	15.000.000,00
230140309		ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	\$	110.000.000,00
23014030903	110101	Protección Integral a los Jóvenes	\$	110.000.000,00
230140312		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$	35.000.000,00
23014031204	110101	Reestructuración de Pasivos	\$	35.000.000,00
2302		TOTAL FONDOS	\$	630.172.657,59
23021		FONDO LOCAL DE SALUD	\$	4.000.000,00
2302102		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	\$	4.000.000,00
230210204	230308	Salud Mental Y Lesiones Violentas Evitables	\$	4.000.000,00
23023		OTROS FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	\$	626.172.657,59
2302301		Fondo de Electrificación Rural	\$	97.082.792,62
	1212		\$	90.358.400,00
	260211		\$	6.724.392,62
2302302		Fondo Para El Deporte y La Recreación	\$	78.279.975,46
	1206		\$	77.323.769,00
	260219		\$	956.206,46
2302303		Fondo Procultura	\$	38.595.278,44
	1205		\$	38.231.285,00
	260218		\$	363.993,44
2302304		Fondo Estampillas Prouiversidades Públicas	\$	33.788.974,87
	1208		\$	33.099.938,00
	260210		\$	689.036,87
2302305		Fondo de Seguridad Ciudadana	\$	7.368.607,00
	1204		\$	4.913.478,00
	260209		\$	2.455.129,00
2302306	1202	Fondo Ambiental 15% Predial (Sobretasa Ambiental)	\$	53.237.662,15
2302315		OTRAS CUENTAS ESPECIALES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	\$	317.819.367,05
230231501	1223	Multa de Control Fiscal, Disciplinario, Gobierno, Hacienda, Urbanística	\$	4.710.682,00

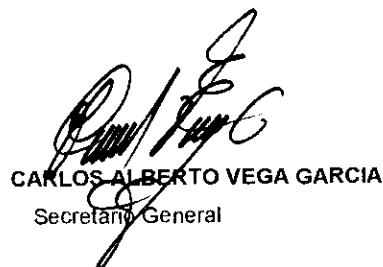
230231504	Fondo Educación Para El Trabajo Desarrollo Humano	\$	4.807.121,00
	1222	\$	4.697.472,00
	260215	\$	109.649,00
230231506	Fondo Para la Provisión y Dotación del Espacio Público	\$	4.714.729,00
	1225	\$	4.274.209,00
	260212	\$	440.520,00
230231508	1229 Sobretasa Bomberil	\$	9.579.263,00
230231509	Estampilla Probienestar de Anciano y Centros de Atención Para la Tercera Edad	\$	294.007.572,05
	1230	\$	293.340.644,00
	260221	\$	666.928,05
	GRAN TOTAL	\$	951.229.726,15

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA de Pitalito Huila, hoy 15 de octubre de 2015.


YIDER LUNA JOVEN
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 12 de octubre de 2015.
SEGUNDO DEBATE: 15 de octubre de 2015.
COMISIÓN: SEGUNDA.
PONENTE: Concejal LAUREANO MOLINA SCARPETTA


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARÍA DE HACIENDA

CODIGO: F-CD-CO-02

GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN OFICIAL

VERSION: 1

PAGINA
1 DE 1

Pitalito, 08 de octubre de 2015

Doctor

YIDER LUNA JOVEN

Presidente y demás miembros -- Honorable Concejo Municipal
Pitalito.

Asunto: Proyecto de Acuerdo por medio del cual se hace una adición en el presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la actual vigencia fiscal por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$951.229.726,15)."

Atento saludo.

En forma comedida me permito allegar el Proyecto de Acuerdo referido en el asunto, el cual busca la adición de recursos provenientes de Atención a la primera infancia, Recuperación de Cartera, Mayor Recaudo de Fondos Especiales y Recursos Propios, como también recursos del Fondo Local de Salud

Lo anterior para que se le dé el tramite respectivo en la Corporación edilicia que usted preside.

Cordialmente.


OLGA LUCIA ACOSTA GUZMAN
Alcaldesa Municipal Encargada.

Revisado por: Norbelly Arduaga Joven	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Norbelly Arduaga Joven	Nombre:
Cargo: Secretaria de Hacienda	Cargo:

"TODOS EN ACCION"

Calle 6 3-48 Teléfono 836 00 10 Fax 836 87 97 Ext. 110-118
E-MAIL: Secretariahacienda@alcaldiapitalito.gov.co



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO: F-GD-CO-02

GESTION DOCUMENTAL
COMUNICACION OFICIAL

VERSION: 1

HACINA
DE

EXPOSICION DE MOTIVOS

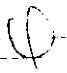
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994, me permito remitir para el estudio del Honorable Concejo Municipal, el Proyecto de Acuerdo tendiente a que se autorice "la adición en el presupuesto de Rentas Ingresos Recursos de Capital y Gastos de la actual vigencia fiscal la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$951.229.726,15).

En primer instancia, la suma de \$53.267.954, 67, corresponden al reintegro de recursos, provenientes de la liquidación del convenio No. 929 de 2008 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional – ICETEX y el municipio de Pitalito, los cuales quedaron por ejecutar y fueron devueltos a la entidad territorial, cuya destinación corresponde a Atención Integral de la Primera Infancia, sector al cual se adicionan, a fin de ejecutarlos en los programas previstos en el Documento Conpes Social No. 162 de 2013, tal como lo señala el oficio enviado por el Ministerio de Educación, el cual se ajunta para conocimiento de la Honorable Corporación.

En segundo lugar, se adiciona la suma de \$67.789.113, 89, correspondientes a la recuperación de cartera del Recaudo DITRA y Local de vigencias anteriores, en virtud de la ejecución del convenio inter orgánico de Delegación suscrito con el Instituto Municipal de tránsito y Transporte acciones de cobro, desarrolladas durante los meses de marzo a agosto de 2015.

Con relación a los recursos de los Fondos y Cuentas Especiales se presenta una adición por valor de \$626.172.567,59, los cuales fueron objeto de revisión con corte a 30 de septiembre de 2015, encontrando un comportamiento que superó las metas establecidas, por lo que se hace necesaria la incorporación de los recursos, en cada uno de los fondos, para su respectiva ejecución de conformidad con la destinación específica para los cuales han sido creados.

Revisado por: Norbelly Artunduaga Joven
Firma
Nombre: Norbelly Artunduaga Joven
Cargo: Secretaria de Hacienda

Aprobado por: 
Firma
Nombre
Cargo

" TODOS EN ACCION "



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO: F-GD-CO-C2

GESTION DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN OFICIAL

VERSION: 1

PAGINA
1 DE 1

Por otra parte, revisada en su totalidad la ejecución de ingresos se pudo determinar que por concepto de recursos propios, existen unos mayores recaudos por valor de \$200.000.000, propiamente en los rubros de predial unificado e industria y comercio, lo que nos permite realizar la adición, para fortalecer gastos tanto de funcionamiento como de inversión, y a la vez realizar el ajuste del presupuesto asignado al Honorable Concejo Municipal, para lo cual se hace necesario adicionar en su valor total la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000), de conformidad a los techos presupuestales contemplados en la Ley 617 de 2000.

Por último se propone la adición de la suma de \$4.000.000, al Fondo Local de Salud, en la Subcuenta de Salud Pública, provenientes del Reintegro realizado por la E.S.E. Manuel Castro Tovar, correspondiente al acta de liquidación del contrato No. 474 de 2014.


Las Anteriores adiciones se llevaran al gasto de acuerdo a la fuente de los recursos y al destino establecido para cada uno de ellos. En lo que respecta a recursos propios, estos en su mayoría fortalecerán el gasto publico social de inversión, en los sectores Cultura Agropecuario, Atención Grupos Vulnerables y Fortalecimiento Institucional, ya que en la parte de funcionamiento tan solo se está apropiando los gastos del concejo municipal y una mínima suma a materiales y suministros y servicios técnicos de la Administración Central Municipal.

De acuerdo a lo anterior, solicito de tan importante Corporación su valiosa colaboración para el análisis y aprobación de esta iniciativa, que busca la adición de recursos para fortalecer el presupuesto y con ello ejecutar los programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Todos en Acción".

Ante cualquier inquietud la administración estará presta para atender sus requerimientos.

Atentamente,


OLGA LUCÍA ACOSTA GUZMAN
Alcalde(a) Municipal (E)

Revisado por: Norbelly Artunduaga Joven	Aprobado por: 
Firma:	Firma:
Nombre: Norbelly Artunduaga Joven	Nombre:
Cargo: Secretaria de Hacienda	Cargo:

"TODOS EN ACCION"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

PROYECTO DE ACUERDO
(Pitalito,)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO
DE RENTAS INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Municipio y demás normas legales

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos, Rentas de la actual vigencia 2015, la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$951.229.726,15) así:

1	FUENTE	INGRESOS TOTALES	951,229,726.15
11		INGRESOS CORRIENTES	883,440,612.26
1101		TRIBUTARIOS	200,000,000.00
110103		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	100,000,000.00
11010302	110101	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIAS ANTERIORES (INCLUYE COMPENSACION RESGUARDOS INDIGENAS)	100,000,000.00
110105		IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	100,000,000.00
11010501	110101	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	100,000,000.00
1102		NO TRIBUTARIOS	683,440,612.26
110206		TRANSFERENCIAS Y FONDOS	683,440,612.26
11020602		TRANSFERENCIAS Y FONDOS PARA INVERSION	683,440,612.26
110206021		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	53,267,954.67
1102060214		SGP CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	53,267,954.67
110206021401	280206	Primera Infancia	53,267,954.67
110206025		INGRESOS DE FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	630,172,657.59
1102060251		FONDO LOCAL DE SALUD	4,000,000.00
110206025102		SUBCUENTA DE SALUD PUBLICA COLECTIVA	4,000,000.00

11 8

1102060251021	230308	Sistema General de Participación - Salud Pública Art. 47 Ley 715 /2001 (CONPES SOCIAL)	4.000.000,00
1102060253		OTROS FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	626.172.657,59
110206025301		Fondo estampilla proelectrificación rural:	97.082.792,62
	1212		90.358.400,00
	260211		6.724.392,62
110206025302		Fondo Renta Para el deporte y la Recreación:	78.279.975,46
	1206		77.323.769,00
	260219		956.206,46
110206025303		Estampilla Procultura	38.595.278,44
	1205		38.231.285,00
	260218		363.993,44
110206025304		Fondo Prouniversidades Públicas	33.788.974,87
	1208		33.099.938,00
	260210		689.036,87
110206025305		Ley 418 Fondo de Seguridad Ciudadana (Contribución sobre Contrato de Obra Pública)	7.368.607,00
	1204		4.913.478,00
	250209		2.455.129,00
110206025306	1202	Fondo Ambiental 15% Predial (Sobretasa Ambiental)	53.237.662,15
110206025316		OTRAS CUENTAS ESPECIALES DESTINACION ESPECIFICA	317.819.367,05
11020602531601	1223	Multa de control Fiscal, Disciplinario	4.710.682,00
11020602531604		Gobierno, Hacienda, urbanística ETC. Fondo Educación Para El Trabajo Desarrollo Humano	4.807.121,00
	1222		4.697.472,00
	260215		109.649,00
11020602531606		Fondo Para la Provisión y Dotación del Espacio Público	4.714.729,00
	1225		4.274.209,00
	260212		440.520,00
11020602531608	1229	Sobretasa Bomberil	9.579.263,00
11020602531609		Estampilla Probienestar de Anciano y Centros de Atención Para la Tercera Edad	294.007.572,05
	1230		293.340.844,00
	260221		666.928,05
13		INGRESOS DE CAPITAL	67.789.113,89
1314	1104	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	67.789.113,89
Gran Total			951.229.726,15

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, adicionar en el presupuesto de apropiaciones y gastos de la actual vigencia 2015 la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$951.229.726,15)** así:

		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
		SERVICIO DE LA DEUDA E	
2		INVERSION	951.229.726.15
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.000.000.00
211		ADMINISTRACION CENTRAL	19.000.000.00
21101		GASTOS DE PERSONAL	7.000.000.00
		SERVICIOS PERSONALES	
2110102		INDIRECTOS	7.000.000.00
		Servicios Técnicos	
211010202	110101		7.000.000.00
21102		GASTOS GENERALES	12.000.000.00
2110201		ADQUISICION DE BIENES	12.000.000.00
		Materiales y Suministro	
211020102	110101		12.000.000.00
212		CONCEJO MUNICIPAL	21.000.000.00
21202		GASTOS GENERALES	21.000.000.00
2120201		ADQUISICION DE BIENES	21.000.000.00
		Materiales y Suministro	
212020102	110101		21.000.000.00
23		TOTAL INVERSIÓN	911.229.726.15
2301		INVERSION SOCIAL	53.267.954.67
		SGP ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	
23012			53.267.954.67
2301201	280206	Primera Infancia	53.267.954.67
23014		SGP PROPOSITO GENRAL	227.789.113.89
2301402		CULTURA	67.789.113.89
		Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y expresiones Artísticas y Culturales	
230140201	1104		67.789.113.89
2301403		OTROS SECTORES	160.000.000.00
230140303		AGROPECUARIO	15.000.000.00
		Promoción de Alianzas, Asociaciones y Otras Formas Asociativas de Productores	
23014030301	110101		110.000.000.00
230140309		ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	110.000.000.00
23014030903	110101	Protección Integral a Los Jóvenes	110.000.000.00
230140312		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	35.000.000.00
23014031204	110101	Reestructuración de Pasivos	35.000.000.00

(1) h

2302		TOTAL FONDOS	630,172,657.59
23021		FONDO LOCAL DE SALUD	4,000,000.00
		SUBCUENTA DE SALUD PUBLICA	
2302102		COLECTIVA	4,000,000.00
		Salud mental y lesiones violentas evitables	4,000,000.00
230210204	230308		
		OTROS FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	626,172,657.59
23023		ESPECIALES	97,082,792.62
2302301		Fondo de Electrificación Rural	90,356,400.00
	1212		6,724,392.62
	260211		
2302302		Fondo Para el Deporte y la Recreación	78,279,975.46
	1206		77,323,769.00
	260219		956,206.46
2302303		Fondo Procuratura	38,595,278.44
	1205		36,231,285.00
	260218		363,993.44
2302304		Fondo Estampillas Proniversidades Públicas	33,788,974.87
	1206		33,099,936.00
	260210		689,038.87
2302305		Fondo de Seguridad Ciudadana	7,368,607.00
	1204		4,913,475.00
	250209		2,455,129.00
	1202	Fondo Ambiental 15% Predial (Sobretasa Ambiental)	53,237,662.15
2302306			
		OTRAS CUENTAS ESPECIALES DE DESTINACION ESPECIFICA	317,819,367.05
2302315			
	1223	Multa de control Fiscal, Disciplinario Gobierno, hacienda, urbanística	4,710,682.00
230231501		Fondo Educación Para El Trabajo	4,807,121.00
230231504		Desarrollo Humano	
	1222		4,697,472.00
	260215		109,649.00
230231506		Fondo Para la Provisión y Dotación del Espacio Público	4,714,729.00
	1225		4,274,209.00
	260212		440,520.00
230231505	1229	Sobretasa BomBeril	9,579,263.00
		Estampilla Probienestar de Anciano y Centros de Atención Para la Tercera Edad	294,007,572.05
230231509			
	1230		293,340,644.00
	260221		666,928.05
Gran Total			951,229,726.15

ARTICULO TERCERO: Se le conceden facultades al Ejecutivo para adicionar por Decreto los Recursos para financiar el Fondo de Seguridad mientras el Concejo Municipal no se encuentre en periodo de sesiones ordinarias

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Pitalito Huila,

YIDER LUNA JOVEN
Presidente

Proyecto Nancy

CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

GESTIÓN DOCUMENTAL Y COMUNICACIÓN OFICIAL

CODIGO FISC COM

VERSION 1

FECHA 30/10/2015

Ref. Sec. N. 20151000011474

20159000016082

MINEDUCACION MINISTERIO EDUCACIONAL

Pitalito, 18 de Septiembre de 2015

Handwritten signature and date: 18 de Septiembre 2015

Doctora
NORBELLY ARTUNDUAGA JOVEN
Secretaria de Hacienda Y Finanzas Públicas
Pitalito-Huila

Asunto: Remisión: Comunicación con radicado numero 2015900001608-2 de 17/09/2015

Cordial Saludo

Mediante la presente, me permito remitir a su dependencia la comunicación de la referencia radicada ante este despacho, por ANA MARIA RODRIGUEZ Directora Primera infancia, la cual tiene por asunto la terminación de la Adhesión al fomento de la infancia a la intención integral de la Primera infancia PAIPA, Convenio número 829 de 2008 con el Ministerio de Educación Nacional ICETEX

Cordialmente

YULY ANDREA VARGAS
Secretaria Ejecutiva del Despacho

Anexo lo anterior en 12 folios

Revisado por Tatiana Chiribacas

Revisado por YULY ANDREA VARGAS
Firma: *[Handwritten Signature]*
Nombre: YULY ANDREA VARGAS
Cargo: Secretaria Ejecutiva

Aprobado por YULY ANDREA VARGAS
Firma: *[Handwritten Signature]*
Nombre: YULY ANDREA VARGAS
Cargo: Secretaria Ejecutiva

477

REL
Número
MUNICIPIO
REGION
CODIGO
DIRECCION
PAIS

Ciudad
Departo
Codigo
Escribo

DEST
Nombre
CALLE
MUNICIPIO
DIRECCION

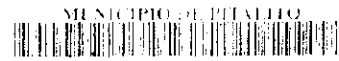
Ciudad
Departo
Codigo
Fecha
Municipio

() MUNICIPIO



Bogotá D.C.

Señor(a)
Pedro Martín Silva
Acaide (sa) Municipal
Direccion Calle 6 No. 3 - 48
Email: contactenos@pitaito-hulla.gov.co
PITALITO - HULLA



MUNICIPIO DE PITAITO

Reducido No: 109000019000

Destino: Despacho Rep. MINEDU, CACION MIN

Asunto: 2015-0010475-0-000000000000

Asunto: 2015-0010475-0-000000000000

Asunto: 2015-0010475-0-000000000000

Asunto: 2015-0010475-0-000000000000

Asunto: 2015-0010475-0-000000000000

Asunto: 2015-0010475-0-000000000000

Asunto: 2015-0010475-0-000000000000

ASUNTO: Terminación de la Adhesión al Fondo de Fomento a la Atención Integral de la Primera Infancia (PAPI) - Convenio 929 de 2008 Ministerio de Educación Nacional - ICOTEX

Respetador(a) Señora(a) Alcalde (sa):

Queremos agradecer su aporte y vinculación al Programa para la Atención Integral a la Primera Infancia (PAPI) desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional durante el periodo 2008 - 2012, que permitió la ampliación de cobertura en la atención de los niños y niñas de país.

En la actualidad nos encontramos adelantando el cierre del Fondo de Fomento para la Atención Integral a la Primera Infancia y liquidación del Convenio 929 de 2008. Una vez terminados y liquidados los contratos para brindar atención integral a los niños y las niñas de país, en cumplimiento de los compromisos con cargo a los recursos aportados por el Municipio y cofinanciados con recursos del Ministerio de Educación Nacional, se adelantó la conciliación y consolidación de la cuenta que Financiera, cuyo resultado generó un saldo de recursos a favor de la entidad territorial, que usted representa.

Conforme lo anterior, el ICOTEX procedió a realizar la devolución de los recursos disponibles a la entidad territorial, a través de transferencia electrónica a la cuenta que se detalla a continuación:

Cuenta de ahorros/corriente N° 305020828 Banco DAVIVIENDA BANCAFE
Nombre: SGP-Propósito General

Para lo cual se anexa copia de la certificación del giro (s) efectuado (s).

Es importante señalar que estos recursos solo podrán ser ejecutados y comprometidos por parte de la entidad territorial en las mismas líneas de inversión previstas en el documento CONPES SOCIAL 162 de 2013 *La financiación de las acciones de atención a la*

definidas como prioritarias por el Consejo Nacional de Política Social en desarrollo del artículo 296 de la Ley 1098 de 2006 siempre que dichas acciones no generen gastos recurrentes.

Asimismo, se anexa para su diligenciamiento el formato en el cual se indica las áreas en las cuales fueron o serán comprometidos dichos recursos. Este formato debe ser diligenciado y remitido a las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional (Calle 43 No. 57-14 Dirección de Primera Infancia / Bogotá) dentro de un mes contado a partir del recibo de esta comunicación.

Por otra parte, el Ministerio de Educación remitió el Informe de Gestión en el cual se detalla y relaciona la información sobre la ejecución de los recursos aportados al Fondo de Fomento para la Atención Integral a la Primera Infancia, en el marco del Convenio 929 de 2008.

Si requiere mayor información puede comunicarse al correo electrónico 222800@mineducacion.gov.co o al teléfono 2 22 28 00 Extensiones: 2456, 2458, 2411 en Bogotá.

Cordialmente



ANA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Directora Primera Infancia
Ministerio de Educación Nacional

Anexo:

Informe de Gestión
Comunicación consignación de recursos
Formato para seguimiento de ejecución recursos devueltos

Revisión: Ana María Rodríguez Rodríguez
Ejecución: Gerson Rodríguez Rodríguez

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ICETEX

FONDO DE FOMENTO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
CONVENIO 929 (026) DE 2008

INFORME DE GESTION EJECUCION RECURSOS DEL MUNICIPIO DE PITALITO

1. ANTECEDENTES

Mediante CONPES Social 123 de 2009, se realizó la distribución de los recursos para atención integral a la primera infancia en la vigencia 2009, correspondiente a las liquidaciones del mayor valor del sistema general de participaciones por crecimiento real de la economía superior al 4% de la vigencia 2007 y la declaración estratégica del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia.

En desarrollo de la política pública y como una de las estrategias de cobertura dentro del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, el Ministerio de Educación Nacional suscribió con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez - ICETEX el Convenio Interadministrativo N° 929 (026), el 18 de diciembre de 2008, cuyo objeto es la constitución de un Fondo en Administración denominado "FOMENTO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA".

En total se adhirieron y consignaron sus recursos al Fondo ochocientas catorce (814) entidades territoriales, a saber: Ochocientos nueve (809) municipios y cinco (5) Departamentos (Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, San Andrés y Vaupés).

2. FONDO DE FOMENTO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

La finalidad del Fondo de Fomento para la Atención Integral a la Primera Infancia, fue la de subsidiar la canasta de atención integral de niños y niñas menores de cinco (5) años que pertenecieron a los niveles I y II del SISBEN, desplazados y/o pertenecientes a grupos étnicos, hasta agotar su ingreso al grado obligatorio de transición, en el marco de las obligaciones establecidas en el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 (Codigo de la Infancia y la Adolescencia) con la finalidad de garantizar la continuidad de la atención de los niños y niñas (atendidos mediante el Convenio 877 de 2007, suscrito entre el Ministerio de Educación y el ICBF) y ampliar la cobertura a nivel nacional.

De acuerdo con lo establecido en el documento CONPES 123 de 2008, el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo del ICBF formuló bajo los lineamientos técnicos la Guía No. 35 incorporando los diferentes anexos que permitieron realizar el seguimiento al cumplimiento de la atención integral.

El servicio contratado se prestó a través de tres modalidades de atención: Entorno Familiar, Entorno Comunitario y Entorno institucional.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ICETEX

FONDO DE FOMENTO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
CONVENIO 929 (026) DE 2008

INFORME DE GESTION EJECUCION RECURSOS DEL MUNICIPIO DE PITALITO

3. OPERATIVIDAD DEL FONDO DE FOMENTO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

La Clausula Sexta del Convenio 929 de 2008, indicó que el administrador de los recursos del Fondo sería el ICETEX, por intermedio de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, a partir del direccionamiento y de las políticas determinadas por la Junta Administradora, como órgano rector del Fondo

En el Reglamento Operativo, se estableció como parámetro que los municipios que no se adhirieran al Fondo de Fomento para la Atención Integral a la Primera Infancia, asumirían con recursos propios la atención integral a los niños y niñas.

4. EJECUCION DE RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO

El Municipio **PITALITO**, Departamento de **HUILA**, mediante **Carta de Adhesión de fecha 03 de septiembre de 2009** manifestó su voluntad de adherirse al Convenio 929 de 2008, en desarrollo del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia – PAIPI

El valor aportado y consignado por el Municipio **PITALITO** fue de **\$724.782.291,00** ✓

Para adelantar el proceso de atención integral de niños y niñas menores de 5 años de su municipio, con cargo a los recursos aportados por la entidad territorial se ejecutaron **\$723.355.888,41**, para la atención de 1434 cupos, en entorno FAMILIAR.

Con el propósito de efectuar el seguimiento, verificación y validación de la atención real y efectiva realizada por el prestador del servicio en el marco de la ejecución de los convenios/contratos suscritos, se contrató a la firma de interventoría **Consortio C&R – Zona Sur**.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

Como resultado del proceso de terminación de la adhesión y de acuerdo con la información contenida en el estado de cuenta de la entidad territorial emitido por ICETEX, con corte **octubre de 2014**, los recursos disponibles a favor del Municipio **PITALITO**, corresponden al valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$53.267.954.67)**. ✓

El estado de cuenta adjunto, contempla el valor de los rendimientos generados sobre el aporte del Municipio desde la fecha de consignación, así como el valor de los gastos por concepto de pago a prestadores del servicio de atención, valor de los costos administrativos y financieros.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL ICETEX

FONDO DE FOMENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
CONVENIO 929 (026) DE 2008

INFORME DE GESTIÓN EJECUCIÓN RECURSOS DEL MUNICIPIO DE PITALITO

Por otra parte, en cuadro anexo encontrará la información desagregada sobre: i) Número de convenios o contratos suscritos; ii) Valor de la contrapartida aportada por el Ministerio de Educación o Gobernación según corresponda; iii) Prestadores del servicio de atención seleccionado(s) por la entidad territorial; iv) Número de cupos contratados para atención de niños y niñas; y v) Modalidades de atención.

Conforme lo anterior, ICETEX procederá a realizar la devolución de los recursos disponibles a la entidad territorial, a través de transferencia electrónica a la cuenta del SGP-Propósito General que se detalla a continuación:

Cuenta corriente N° 305020828 de DAVIVIENDA BANCAFE.

Es importante señalar que el valor indicado como saldo de recursos a favor de la entidad territorial, puede variar por dos situaciones: i) Por efecto del valor de los rendimientos financieros causados y calculados desde la fecha de emisión de estado de cuenta y la fecha efectiva del giro de los recursos; y ii) Por el valor del gravamen financiero que se genere en el momento del desembolso.

Estos recursos solo podrán ser ejecutados y comprometidos por parte de la entidad territorial en las mismas líneas de inversión previstas en el documento CONPES SOCIAL 152 de 2013 que señala: "(...) financiación de las acciones en primera infancia definidas como prioritarias por el Consejo Nacional de Política Social en desarrollo del artículo 206 de la Ley 1098 de 2006 siempre que dichas acciones no generen gastos recurrentes (...)"¹³.

6. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

La Ley 1450 de 2011 por la cual se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 estableció la obligación de atender integralmente a los niños y las niñas en primera infancia, en el que el Gobierno Nacional con el fin de canalizar acciones en favor de la población de primera infancia, diseñó la **Estrategia "De Cero a Siempre"**, que se concibió como el conjunto de acciones planificadas de carácter nacional y territorial, dirigidas a promover y garantizar el Desarrollo Integral de los niños y niñas en Primera Infancia, a través de un trabajo unificado e intersectorial.

El Decreto 4875 de 2011 creó la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia (CIPI), conformada por el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Cultura, ICBF, Departamento Nacional de Planeación-DNP, Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE, Departamento de Prosperidad Social y la Alta Consejería Presidencial de Programas Especiales. En el marco de la Estrategia de Cero a Siempre, se estableció

¹³ Concepto Departamento Nacional de Planeación - 11 de 14 de 2013.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ICETEX

FONDO DE FOMENTO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
CONVENIO 929 (026) DE 2008


INFORME DE GESTION EJECUCION RECURSOS DEL MUNICIPIO DE PITALITO

la Ruta de Atención Integral de los niños y niñas en primera infancia y se definieron dos modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral: Centros de Desarrollo Infantil - **Modalidad Institucional** y Centros de Desarrollo Infantil - **Modalidad Familiar**, bajo las cuales se debe orientar la prestación del servicio de atención integral.

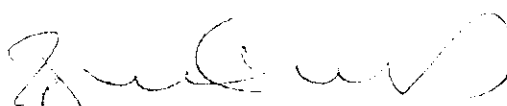
De acuerdo con lo anterior se determinó que a partir de la vigencia 2012, es el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF**, la entidad encargada de coordinar la operación de la atención integral en primera infancia a nivel nacional.

A la fecha la totalidad de los cupos contratados en el marco del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia fueron transitados al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.


Bogotá, noviembre 2014.

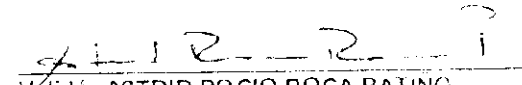

LUIS ENRIQUE GARCIA DE BRIGARD

Ordenador del Gasto
Fondo de Fomento para la Atención Integral
de la Primera Infancia
Vice-ministro de Educación Preescolar,
Básica y Media
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL


WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO

Vicepresidente de Fondos (E)
Delegado del Presidente del
Instituto Colombiano de Crédito Educativo en el
Exterior "Mariano Ospina Pérez"
ICETEX


V.O.B: ANA BEATRIZ CARDENAS RESTREPO
Directora de Primera Infancia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL


Válido: ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO
Representante Legal Firma Interventoria
Convenio 929 (026) de 2008
Consorcio Silva Carreño PROES


Revisó:
CLARA INES PAEZ JAIMES
Asesora Coordinadora Fondo

Proyectó: Carojas - Asesora Administrativa y Financiera Fondo
Preparó: GAGómez - Profesional Financiera Fondo

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ICETEX

**FONDO DE FOMENTO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
CONVENIO 929 (026) DE 2008**

INFORME DE GESTION EJECUCION RECURSOS DEL MUNICIPIO DE PITALITO

DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME DE GESTION:

a. Estado de cuenta expedido por el ICETEX

El Estado de Cuenta adjunto resume la ejecución financiera de los recursos aportados por la entidad territorial:

b. Estado de ejecución de recursos presupuestales expedido por el ICETEX

Informe que detalla la ejecución de los recursos aportados por el Municipio al Fondo de Fomento para la Atención Integral a la Primera Infancia indicando: valor aportado, valor comprometido, en donde se relaciona el número de contratos/convenios suscritos, nombre del prestador de servicio, valor ejecutado, valor liberado, estado de los convenios y/o contratos y distribución de las contrapartidas según corresponda.

c. Anexo de cupos contratados.

Informe que contiene el detalle de la ejecución de los recursos aportados por el Municipio y los recursos de cofinanciación aportados por el Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación según corresponda.

d. Concepto DNP

Concepto emitido por el Departamento Nacional de Planeación sobre el manejo y destinación de los recursos devueltos a las entidades territoriales.



ESTADO DE CUENTA
DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2014
PITALITO MEN
NIT 891180077-0
CODIGO 123195

	SAUDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SAUDO FINAL
INGRESOS				
TRANSFERENCIAS	104.109.491,34	0,00	0,00	104.109.491,34
VENTAS DE BIENES DE USO COMUN	3,00	0,00	0,00	3,00
VENTAS DE BIENES DE USO PRIVADO	51.231.128,42	0,00	23.603,06	51.231.128,42
CERTIFICACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	156.340.619,76	0,00	23.603,06	156.340.619,76
EGRESOS				
RENTAS DE BIENES DE USO COMUN	0,00	0,00	0,00	0,00
RENTAS DE BIENES DE USO PRIVADO	0,00	0,00	0,00	0,00
DEPRECIACION	37.256.621,56	0,00	0,00	37.256.621,56
SUAVES	69.328.241,00	0,00	0,00	69.328.241,00
GASTOS MANUTENCION	27.732.193,56	0,00	0,00	27.732.193,56
SALDO TRASCURRIDO EN PERIODOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	0,00
PERDIDAS POR DEVALUACION DE RECURSOS	0,00	0,00	0,00	0,00
ANTICIPO DE GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE OPERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL EGRESOS	134.367.056,62	0,00	0,00	134.367.056,62
DISPONIBLE	Saldo Inicial 53.028.120,61	Salidas 0,00	Entradas 239.834,06	Saldo Final 53.267.954,67

[Handwritten signature]
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

4.16.01

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Nit: 900522279 2

COMPROBANTE DE EGRESOS

FOLIO: 11/06/07 **Número: 2014/004**
A FAVOR DE: MUNICIPALIDAD LOCAL **MIT: 401440111**
CHEQUE N°: 40117 **Fecha: 11/06/07** Cheque por valor de \$ 1.000.000

EL FONDO DE OPERACIONES DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTO DE BOYACA

DEPARTAMENTO DE BOYACA
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
CALLE 19 N° 50-117
BOYACA, COLOMBIA
TEL: 313 401 4011
CORREO: comprobante@ittp-boyaca.gov.co
BOYACA, COLOMBIA, 11 DE JUNIO DE 2007
El presente comprobante de egreso fue generado automáticamente por el sistema de contabilidad del Instituto de Transito y Transporte de Boyaca, en virtud de un movimiento de egreso registrado en el sistema de contabilidad del mismo Instituto de Transito y Transporte de Boyaca, el día 11 de junio de 2007, por un valor de \$ 1.000.000 (un millón de pesos colombianos) a favor de la Municipalidad Local de Boyaca, en virtud de un cheque número 40117 emitido por el Instituto de Transito y Transporte de Boyaca, el día 11 de junio de 2007, por un valor de \$ 1.000.000 (un millón de pesos colombianos) a favor de la Municipalidad Local de Boyaca.

MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Costo	Debito	Crédito
400	4000000		1.000.000	
				1.000.000

[Handwritten signature]

BOYACA, COLOMBIA, 11 DE JUNIO DE 2007
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO



MINISTERIO

BOGOTÁ, D. C., 15 de marzo de 2019

LA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA DIVISION FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTO Y TRANSPORTE DE PITALITO INTERORGANIZACIONAL

CERTIFICACION

El presente informe de certificación de cumplimiento de los objetivos de la Ley 1712 de 2014, con el número de NIT 1410-001-076, se refiere a los compromisos asumidos por la Dirección de Tránsito y Tránsito Interorganizacional de la Policía Nacional de Colombia, correspondientes a Convenio Interorganizacional de prestación de servicios de tránsito, de tránsito, salud y seguridad.

PERIODO		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	COMPARACION DE RECAUDOS		VALOR
PERIODO	RECAUDO		PERIODO	RECAUDO	
MARZO 2019	\$ 103.114	55%	MARZO 2018	\$ 186.417	180%
ABRIL 2019	\$ 103.114	55%	ABRIL 2018	\$ 186.417	180%
MAYO 2019	\$ 103.114	55%	MAYO 2018	\$ 186.417	180%
JUNIO 2019	\$ 103.114	55%	JUNIO 2018	\$ 186.417	180%
JULIO 2019	\$ 103.114	55%	JULIO 2018	\$ 186.417	180%
AGOSTO 2019	\$ 103.114	55%	AGOSTO 2018	\$ 186.417	180%
SEPTIEMBRE 2019	\$ 103.114	55%	SEPTIEMBRE 2018	\$ 186.417	180%
OCTUBRE 2019	\$ 103.114	55%	OCTUBRE 2018	\$ 186.417	180%
NOVIEMBRE 2019	\$ 103.114	55%	NOVIEMBRE 2018	\$ 186.417	180%
DICIEMBRE 2019	\$ 103.114	55%	DICIEMBRE 2018	\$ 186.417	180%
TOTAL	\$47.007.060	55%	TOTAL	\$98.488.286	180%

El presente informe de certificación por cumplimiento de los objetivos de la Ley 1712 de 2014, con el número de NIT 1410-001-076, se refiere a los compromisos asumidos por la Dirección de Tránsito y Tránsito Interorganizacional de la Policía Nacional de Colombia, correspondientes a Convenio Interorganizacional de prestación de servicios de tránsito, de tránsito, salud y seguridad. El presente informe de certificación de cumplimiento de los objetivos de la Ley 1712 de 2014, con el número de NIT 1410-001-076, se refiere a los compromisos asumidos por la Dirección de Tránsito y Tránsito Interorganizacional de la Policía Nacional de Colombia, correspondientes a Convenio Interorganizacional de prestación de servicios de tránsito, de tránsito, salud y seguridad.

En su vida y por la vida, todos en acción!

**PARAMETRO DEPARTAMENTO
MUNICIPIO DE PITALITO
891180077-0
EJECUCION PRESUPUESTAL ACTIVA**

Jueves 8 de octubre de 2015

Página 1 de 3

MUNICIPIO DE PITALITO
NOMBRE DE LA ENTIDAD

PEDRO MAR EN SILVA
NOMBRE JEFE DEL ORGANISMO

2015
AÑO

NOMBRE JEFE AREA PRESUPUESTO
NOMBRE ENCARGADO AREA

PITALITO, 8 de Octubre de 2015
CIUDAD Y FECHA DE ELABORACION

ARTICULO	CONCEPTO	ESTIMATIVO TOTAL	RECAUDO ACUMULADO	SALDOS POR RECAUDAR DE APROPIACION	% RECAUDADO	RECAUDADO DE MES
1101	INGRESOS CORRIENTES	150 197 534 981 75	113 209 361 350 03	36 988 273 631 72	75.37	00.00
1101	TRIBUTARIOS	12 774 597 513 00	12 559 120 146 06	175 477 367 00	98.63	00.00
110103	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	4 867 432 513 00	5 094 111 721 06	(231 579 208 00)	104.76	231 679 208 00
11010301	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL (INCLUYE COMPENSACION RESGUARDOS INDIGENAS)	4 087 432 513 00	4 104 497 992 06	(17 065 479 00)	100.42	17 065 479 00
11010302	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIAS ANTERIORES (INCLUYE COMPENSACION RESGUARDOS INDIGENAS)	775 000 000 00	989 613 729 00	(214 613 729 00)	127.69	214 613 729 00
110106	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	2 527 000 000 00	2 731 916 248 00	(204 916 248 00)	108.11	204 916 248 00
11010601	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	2 427 000 000 00	2 701 839 143 00	(274 839 143 00)	111.32	274 839 143 00
11010602	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ANTERIOR	1 000 000 000 00	30 077 105 00	69 922 855 00	30.08	00.00
110106	AVISOS Y TABLEROS	449 727 000 00	455 896 600 00	(6 169 600 00)	101.37	6 169 600 00
11010601	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	429 727 000 00	451 616 801 00	(21 889 801 00)	105.09	21 889 801 00
11010602	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIAS ANTERIORES	20 000 000 00	4 279 799 00	15 720 201 00	21.40	00.00
110107	IMPUESTO DE DELINEACION	22 662 000 00	21 176 675 00	1 485 325 00	93.45	00.00
110109	IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS MUNICIPALES	3 664 000 00	00.00	3 664 000 00	00.00	00.00
110123	DEGUELLO DE GANADO	240 316 000 00	198 379 802 00	42 536 198 00	82.34	00.00
110126	SOBRETASA A LA GASOLINA	4 130 000 000 00	3 382 133 334 00	747 866 666 00	81.89	00.00
110133	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	538 196 000 00	715 505 766 00	(177 309 766 00)	132.95	177 309 766 00
11013301	Ocupacion del espacio publico	43 954 000 00	39 822 342 00	10 131 658 00	79.72	00.00
11013302	Nomenclatura	40 000 000 00	43 614 670 00	(3 615 670 00)	109.04	3 615 670 00
11013303	Licencias de urbanismo	70 828 000 00	115 573 474 00	(44 745 474 00)	163.17	44 745 474 00
11013304	Licencias de construccion	248 177 000 00	387 174 809 00	(140 997 809 00)	157.27	140 997 809 00
11013305	Permiso para ventas en notarias	10 500 000 00	15 949 356 00	(5 449 356 00)	151.90	5 449 356 00

PARAMETRO DEPARTAMENTO
MUNICIPIO DE PITALITO
 891180077-0
EJECUCION PRESUPUESTAL ACTIVA

Jueves 8 de octubre de 2015

Página 12 de 16

ARTICULO	CONCEPTO	ESTIMATIVO TOTAL	RECAUDO ACUMULADO	SALDOS POR RECAUDAR DE APROPIACION	% RECAUDADO	RECAUDADO DE MES
11020602520601	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP CALIDAD	00.00	7.414.930.77	(7.414.930.77)	00.00	7.414.930.77
11020602520601	RTOS FROS SGP Educación de Calidad	00.00	7.414.930.77	(7.414.930.77)	00.00	7.414.930.77
11020602520602	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PRESTACION DEL SERVICIO	00.00	96.086.947.00	(96.086.947.00)	00.00	96.086.947.00
11020602520602	RTOS FROS SGP Educacion	00.00	10.791.750.00	(10.791.750.00)	00.00	10.791.750.00
11020602520602	RTOS FINANCIEROS SGP	00.00	82.884.609.00	(82.884.609.00)	00.00	82.884.609.00
11020602520602	PRESTACION DE SERVICIOS	00.00	1.331.437.00	(1.331.437.00)	00.00	1.331.437.00
11020602520602	RTOS FINANCIEROS CESANTIAS	00.00	1.079.151.00	(1.079.151.00)	00.00	1.079.151.00
11020602520602	RETROACTIVAS SGP	00.00	20.811.81	(20.811.81)	00.00	20.811.81
11020602520603	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP ALIMENTACION ESCOLAR	00.00	20.811.81	(20.811.81)	00.00	20.811.81
11020602520603	RTOS FROS SGP Alimentación Escolar	00.00	20.811.81	(20.811.81)	00.00	20.811.81
11020602520902	CONVENIOS - COFINANCIADOS. CONTRATOS	245.000.000.00	00.00	245.000.000.00	00.00	00.00
11020602520902	TRANSPORTE ESCOLAR	245.000.000.00	00.00	245.000.000.00	00.00	00.00
11020602520902	Contrato Interadministrativo 0725 de 2015. Departamento del Huila	245.000.000.00	00.00	245.000.000.00	00.00	00.00
1102060253	OTROS FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	5.989.279.043.86	6.171.767.051.22	(182.488.007.36)	103.05	182.488.007.36
110206025301	FONDO ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL	427.944.457.97	526.027.260.69	(97.082.792.62)	122.69	97.082.792.62
110206025301	fondo Proelectrificación Rural	49.915.050.00	140.273.460.00	(90.358.400.00)	281.02	90.358.400.00
110206025301	1212	378.029.407.97	378.029.407.97	00.00	100.00	00.00
110206025301	R.B. Fondo Estampilla Proelectrificación Rural	00.00	5.724.392.62	(5.724.392.62)	00.00	5.724.392.62
110206025301	260211	530.197.043.34	578.417.018.80	(1/8.279.975.46)	115.65	78.279.975.46
110206025302	FONDO RENTA PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION	345.686.076.00	423.039.846.00	(77.323.769.00)	122.37	77.323.769.00
110206025302	Fondo para el Deporte y la Recreacion	154.510.967.34	154.510.967.34	00.00	100.00	00.00
110206025302	1206	191.175.108.66	268.526.878.66	(77.351.770.00)	139.98	77.351.770.00
110206025302	R.B. Fondo Renta Para el Deporte y la Recreacion	00.00	191.175.108.66	(191.175.108.66)	00.00	191.175.108.66

**PARAMETRO DEPARTAMENTO
MUNICIPIO DE PITALITO**
891180077-0
EJECUCION PRESUPUESTAL ACTIVA

Jueves, 8 de octubre de 2015

Página 13 de 16

ARTICULO	CONCEPTO	ESTIMATIVO TOTAL	RECAUDO ACUMULADO	SALDOS POR RECAUDAR DE APROPIACION	% RECAUDADO	RECAUDADO DE MES
110206025302	RTOS FROS ESTAMPILLA PRODEPORTE	00.00	956,206.46	(956,206.46)	00.00	956,206.46
110206025303	ESTAMPILLA PROCULTURA	174,216,530.24	212,811,808.68	(38,595,278.44)	122.15	38,595,278.44
110206025303	Estampillas Procultura	173,873,624.00	212,104,909.00	(38,231,285.00)	121.99	38,231,285.00
110206025303	R B FONDO ESTAMPILLA PROCULTURA	342,906.24	342,906.24	00.00	100.00	00.00
110206025303	Rtos Fros Estampilla Procultura	00.00	363,993.44	(363,993.44)	00.00	363,993.44
110206025304	FONDO PROUNIVERSIDADES PUBLICAS	398,778,256.85	432,567,231.72	(33,788,974.87)	108.47	33,788,974.87
110206025304	Fondo Pro universidades Publicas	177,724,241.00	210,824,179.00	(33,099,938.00)	116.62	33,099,938.00
110206025304	R B Fondo Prouiversidades Publicas	221,054,015.85	221,054,015.85	00.00	100.00	00.00
110206025304	RTOS FROS PRO UNIVERSIDADES PUBLICAS	00.00	689,036.87	(689,036.87)	00.00	689,036.87
110206025305	LEY 418 FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA (CONTRIBUCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA)	794,175,256.44	791,543,863.44	(1,368,607.00)	100.94	7,368,607.00
110206025305	Ley 418 (fondo de Seguridad Ciudadana)	604,176,196.00	609,089,564.00	(4,913,478.00)	100.81	4,913,478.00
110206025305	R B Fondo de seguridad	179,999,070.44	179,999,070.44	00.00	100.00	00.00
110206025305	RTOS FROS SEGURIDAD CIUDADANA	00.00	2,455,129.00	(2,455,129.00)	00.00	2,455,129.00
110206025306	FONDO AMBIENTAL 15% PREDIAL (SOBRETASA AMBIENTAL)	742,375,498.00	795,613,156.15	(53,237,662.15)	107.17	53,237,662.15
110206025306	Participacion para Destinacion Ambiental	742,375,498.00	795,613,156.15	(53,237,662.15)	107.17	53,237,662.15
110206025307	FONDO ALUMBRADO PUBLICO (IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO)	2,128,617,100.70	1,747,088,888.76	379,728,212.90	82.15	00.00
110206025307	Fondo Alumbrado Publico	2,000,000,000.00	1,617,263,045.00	382,736,955.00	80.86	00.00
110206025307	R B Fondo de Alumbrado Publico	126,617,100.70	126,617,100.70	00.00	100.00	00.00
110206025307	Rtos Fros Recursos Fondo de Alumbrado Publico	00.00	3,008,743.00	(3,008,743.00)	00.00	3,008,743.00
110206025308	FONDO DE REACTIVACION EMPRESARIAL FORMPI	1,000.00	00.00	1,000.00	00.00	00.00

**PARAMETRO DEPARTAMENTO
MUNICIPIO DE PITALITO**
891180077-0
EJECUCION PRESUPUESTAL ACTIVA

Jueves 8 de octubre de 2015

Página 14 de 16

ARTICULO	CONCEPTO	ESTIMATIVO TOTAL	RECAUDO ACUMULADO	SAUDOS POR RECAUDAR DE APROPIACION	% RECAUDADO	RECAUDADO DE MES
110206025308	Fondo Forenpi	1.000.000	00.00	1.000.00	00.00	00.00
1211						
110206025309	FONDO DE SEGURIDAD DE PITAI LITO FOVISEPI	1.000.00	00.00	1.000.00	00.00	00.00
110206025309	Fovisepi	1.000.00	00.00	1.000.00	00.00	00.00
1221						
110206025310	FONDO CONTRIBUCION DE VALORIZACION (IMPUESTO VALORIZACION VIGENCIA ACTUAL Y ANTERIOR)	49.111.160.18	32.986.225.74	16.124.934.44	67.17	00.00
110206025310	Fondo de Valorizacion	30.000.000.00	13.239.709.00	16.760.291.00	44.13	00.00
1209						
110206025310	R B Fondo Contribucion de Valorizacion	19.111.160.18	19.111.160.18	00.00	100.00	00.00
1312						
110206025310	RTOS FROS FONDO DE VALORIZACION	00.00	635.356.56	(635.356.56)	00.00	635.356.56
260208						
110206025311	FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO	100.000.000.00	62.700.000.00	37.300.000.00	62.70	00.00
110206025311	SOBRETASA A LA GASOLINA	100.000.000.00	62.700.000.00	37.300.000.00	62.70	00.00
1102						
110206025315	FONDO PARA LA REACTIVACION AGROPECUARIA FORAMPI	1.000.00	00.00	1.000.00	00.00	00.00
110206025315	Fondo Forampi	1.000.00	00.00	1.000.00	00.00	00.00
1218						
110206025316	OTRAS CUENTAS ESPECIALES DESTINACION ESPECIFICA	529.680.742.14	992.951.605.40	(307.290.863.26)	144.82	307.290.863.26
11020602531601	MULTAS DE CONTROL FISCAL, DISCIPLINARIO GOBIERNO HACIENDA, URBANISTICAS, ETC	2.500.000.00	7.210.682.00	(4.710.682.00)	288.43	4.710.682.00
11020602531601	Multas, sanciones y Otros de Control Fiscal	2.500.000.00	7.210.682.00	(4.710.682.00)	288.43	4.710.682.00
1223						
11020602531602	RENTAS ARRENDAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA DEPORTE	7.000.000.00	1.600.532.00	5.399.468.00	22.86	00.00
11020602531602	Rentas Arrendamiento para Deporte	7.000.000.00	1.600.532.00	5.399.468.00	22.86	00.00
1219						
11020602531603	RENTAS ARRENDAMIENTO ESCENARIOS CULTURALES PARA CULTURA	1.000.00	00.00	1.000.00	00.00	00.00
11020602531603	Rentas Arrendamientos para Cultura	1.000.00	00.00	1.000.00	00.00	00.00
1220						

**PARAMETRO DEPARTAMENTO
MUNICIPIO DE PITALITO**
891180077-0
EJECUCION PRESUPUESTAL ACTIVA

Jueves, 8 de octubre de 2015

Página 15 de 16

ARTICULO	CONCEPTO	ESTIMATIVO TOTAL	RECAUDO ACUMULADO	SALDOS POR RECAUDAR DE APROPIACION	% RECAUDADO	RECAUDADIDAD DE MES
11020602531604	FONDO EDUCACION PARA EL TRABAJO, DESARROLLO HUMANO	26,249,173.00	31,056,294.00	(4,207,121.00)	118.31	4,867,121.00
11020602531604	Fondo Educacion para el Trabajo, Desarrollo Humano	5,000,000.00	9,697,472.00	(4,697,472.00)	193.95	4,697,472.00
11020602531604	R.B. Fondo Educacion para el Trabajo Desarrollo Humano	21,249,173.00	21,249,173.00	00.00	100.00	00.00
11020602531604	Rtos Fros Fondo de Educacion para Trabajo y el Desarrollo Humano	00.00	109,649.00	(109,649.00)	00.00	109,649.00
11020602531605	FONDO PARA LA POBLACION DESPLAZADA	100,000,000.00	97,546,666.00	2,453,334.00	97.55	00.00
11020602531605	Libre Asignacion Impuestos	17,155,000.00	17,155,000.00	00.00	100.00	00.00
11020602531605	LIBRE D MULTAS	12,845,000.00	12,845,000.00	00.00	100.00	00.00
11020602531605	SOBRE TASA A LA GASOLINA	70,000,000.00	67,546,666.00	2,453,334.00	96.50	00.00
11020602531606	FONDO PARA LA PROVISION Y DOTACION DEL ESPACIO PUBLICO	99,072,951.00	103,787,680.00	(4,714,729.00)	104.76	4,714,729.00
11020602531606	Fondo para la Provision y dotacion de espacio publico	24,000,000.00	28,274,209.00	(4,274,209.00)	117.81	4,274,209.00
11020602531606	R.R. Fondo para la Provision y dotacion del Espacio Publico	75,072,951.00	75,072,951.00	00.00	100.00	00.00
11020602531606	Rtos Fros Fondo para la Provision y Dotacion del Espacio Publico	00.00	440,520.00	(440,520.00)	00.00	440,520.00
11020602531607	FONDO MUNICIPAL DEL COMPARANDO AMBIENTAL	5,560,620.14	2,885,918.35	2,674,701.79	51.90	00.00
11020602531607	Comparando Ambiental	3,000,000.00	322,175.00	2,677,825.00	10.74	00.00
11020602531607	R.B FONDO MUNICIPAL DE COMPARANDO AMBIENTAL	2,560,620.14	2,560,620.14	00.00	100.00	00.00
11020602531607	Rtos FINANCIEROS FONDO MPAL COMPARANDO AMBIENTAL	00.00	3,123.21	(3,123.21)	00.00	3,123.21
11020602531608	SOBRE TASA BOMBERIL	208,429,799.00	218,009,062.00	(5,579,263.00)	104.60	9,579,263.00
11020602531608	SOBRE TASA BOMBERIL	208,429,799.00	218,009,062.00	(9,579,263.00)	104.60	9,579,263.00
11020602531609	ESTAMPILLA PROBIENESTAR DE ANCIANO Y CENTROS DE ATENCION PARA LA TERCERA EDAD	236,847,199.00	530,864,771.05	(294,007,572.05)	224.13	294,007,572.05
11020602531609	Estampilla Probieneestar del Anciano y Centro de Atencion para la Tercera Edad	236,847,199.00	530,197,843.00	(293,340,644.00)	223.85	293,340,644.00

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA MUNICIPAL

FECHA: 2015/2008

A contestación de favor de: 2015/0473
Bancada: 20155000024673

Pitalito Huila 26 de septiembre de 2015

Doctora
NORIBEL Y ARTUNDUAGA JOVEN
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
Pitalito, Huila

Asunto: Acta de ajuste liquidación contrato 474/2014

Por medio del presente oficio y como supervisora de los contratos de la Secretaría de Salud, adjuntamos "ACTA DE AJUSTE A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 474 DE 2014" y copia de los soportes a fin de que se pueda realizar el ingreso por valor de \$4 000 000 a la cuenta Salud Pública del Fondo Local de Salud

Atentamente,

ANA LUZ TRUJILLO MUNOZ
Secretaria de Salud Municipal

Atentamente,

Alcaldía Municipal de Pitalito

Revisado por: Secretaría de Salud	Revisado por: Secretaría de Salud
Fecha: 2015/09/26	Fecha: 2015/09/26
Nombre: Ana Luz Trujillo Muñoz	Nombre: Ana Luz Trujillo Muñoz

Calle 6 N° 3 48 Teléfono: 8366053



MUNICIPIO DE PITALITO

CÓDIGO FO-GD-CO-02

GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN OFICIAL

VERSIÓN

Fecha

Página

ACTA DE AJUSTE A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 474 DE 2014

CONTRATO No 474 DE 2014

OBJETO DESARROLLAR ACCIONES EN FIESTAS DE FIN DE AÑO EN PAZ Y FAMILIAS "UN BRINDIS POR EL AMOR Y LA FAMILIA" INCREMENTANDO ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC (SALUD PUBLICA)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 214.000.000

DURACIÓN CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONTRATISTA SERGIO MAURICIO ZÚÑIGA RAMÍREZ GERENTE ESE MANUEL CASTRO TOVAR

FORMA DE PAGO 50% A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO \$107.000.000 Y 50% RESTANTE AL CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO \$107.000.000

FECHA ACTA DE INICIO 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

FECHA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN 30 DE DICIEMBRE DE 2014

FECHA PRESENTE ACTA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En el Municipio de Pitalito, Departamento del Huila, siendo las 12:30 P.M. del día 21 de Septiembre de 2015, se reunieron en la oficina de la Secretaria de Salud Municipal, la Doctora ANA LUZ TRUJILLO MUÑOZ, Secretaria de Salud, como supervisora y SERGIO MAURICIO ZÚÑIGA RAMÍREZ, Gerente de la ESE Manuel Castro Tovar, en calidad de contratista, con el fin de realizar ajustes al acta de liquidación del Contrato Interadministrativo No. 474 de 2014, con base en las siguientes consideraciones:

Que el pasado 30 de diciembre del año 2014, se suscribió el acta de liquidación del contrato 474 de 2014, teniendo en cuenta que el contratista había ejecutado el objeto del mismo

Que con posterioridad, la Secretaria de Salud Municipal requirió información detallada a la ESE Manuel Castro Tovar, evidenciando un error en la liquidación del contrato ya que el valor fue por

Revisado Por: Secretaria de Salud Municipal	Aprobado por: Secretaria de Salud Municipal
Firma:	Firma:
Nombre: Ana Luz Trujillo Muñoz	Nombre: Ana Luz Trujillo Muñoz



MUNICIPIO DE PITALITO

CÓDIGO FG-OD-CO-02

Página

GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN OFICIAL

VERSION 1


Fecha

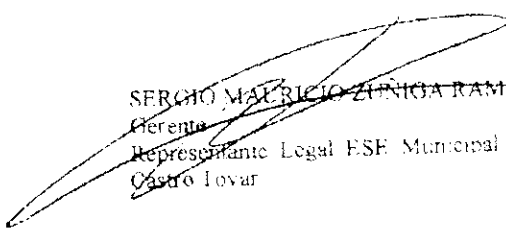
\$214.000.000,00 y lo ejecutado por la PSE fue por \$210.000.000,00, razón por la cual se hace necesario ajustar el acta de liquidación de mutuo acuerdo.

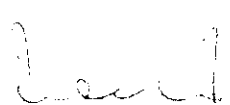
Que el saldo pendiente por ejecutar por parte de la ESE Municipal Manuel Castro Tovar al contrato No 174 de 2014 es la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS \$4.000.000.

Que el Gerente de la ESE Municipal devolverá el excedente término que no excederá del 25 de septiembre de 2015 y se consignarán en la cuenta del banco DAVIVIENDA SA a nombre del MUNICIPIO DE PITALITO, identificada con NIT 891.180.077-0 cuenta de ahorros No 0003-0593-8159 denominada SALUD PÚBLICA, la cual se encuentra activa y vigente y cuya fecha de apertura es del 3 de diciembre de 2001. Se adjunta Certificación de la cuenta.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de ajuste por los que en ella intervienen:


ANA LUZ TRUJILLO MUÑOZ
SUPERVISORA


SERGIO MALTRICIO ZÚNIGA RAMÍREZ
Gerente
Representante Legal ESE Municipal Manuel
Castro Tovar


Yo Bo: Juan Carlos Bolaños Motta
Asesor Contratación

Revisado por: Secretaria de Salud Municipal	Aprobado por: Secretaria de Salud Municipal
Firma	Firma
Nombre: Ana Luz Trujillo Muñoz	Nombre: Ana Luz Trujillo Muñoz

El presente Acuerdo fue iniciativa de la Ingeniera OLGA LUCIA ACOSTA GUZMÁN, Alcalde Municipal Encargada.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal, para su sanción y publicación.

Pitalito, 16 de octubre de 2015.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



SECRETARIA EJECUTIVA

CODIGO: F-GD-CO-02

SANCION ACUERDO

VERSIÓN: 1

Página 1 de 1

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESPACHO

Pitalito, 19 de octubre de 2015.

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.

YULY ANDREA VARGAS
Secretaria Ejecutiva- Despacho

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito, 19 de octubre de 2015.

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental. Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CUMPLASE

PEDRO MARTIN SILVA
Alcalde Municipal

Proyectado por: TATIANA QUINAYAS

Firma:

Nombre: TATIANA QUINAYAS

Cargo: Auxiliar Administrativa de Despacho

Aprobado por: YULY ANDREA VARGAS

Firma:

Nombre: YULY ANDREA VARGAS

Cargo: Secretaria Ejecutiva de Despacho